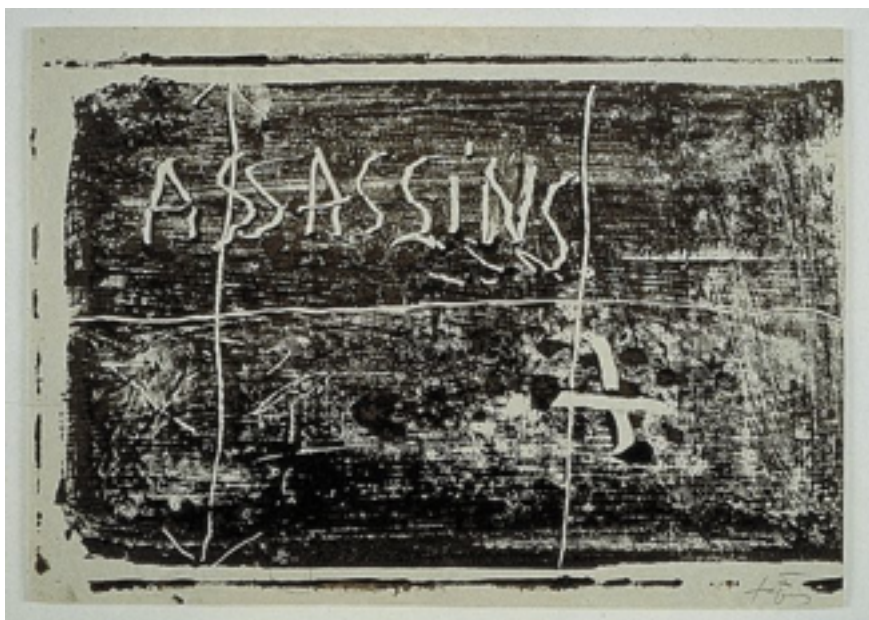


Cómo los políticos se justifican para dejar el amianto en su sitio y para tranquilizar a la población acerca de su peligrosidad

Paco Puche

10/8/2014



Una vez prohibido el amianto (las uralitas) en España, en 2002, no ha quedado resultado el problema de la contaminación por este mineral, ni mucho menos.

Al revés, ahora es mucho más peligroso porque todo el mundo cree que "...se acabó la rabia" y nadie toma la menor precaución en su manejo y con su coexistencia. Porque tenemos amianto en cada rincón de nuestras vidas y la mayor parte del instalado a lo largo del siglo XX sigue en su sitio. O sea, existen más de dos millones de toneladas de amianto o en estado puro o mezclado con cemento (fibrocemento), y están en nuestras casas, en las tuberías de agua potable que nos sirven, en los trenes, en los barcos, en los aviones, en los coches y en un largo etcétera de productos.

Cada vez que derribamos un edificio, o hacemos una reparación en una tubería, o desamiantamos un buque, el amianto acompaña a los trabajadores que lo hacen. Y cada vez que hay un incendio en donde hay uralitas, cada vez que nos visita un tornado, o los vientos son importantes o se produce un seísmo, las uralitas sueltan todo su potencial fibroso al aire, billones (sic) de fibrillas, que terminan llegando a nuestros pulmones.

No tenemos que estar tranquilos, como no lo están los trabajadores que se expusieron en sus trabajos al mineral hace ya 20, 30 o cuarenta años y es ahora cuando afloran los primeros síntomas de enfermedades, algunas de ellas especialmente graves como el mesotelioma. Así, en la tranquilidad de hoy se incuba el dolor de mañana que no terminaremos de poder explicarnos.

Los políticos tratan de ignorar estos extremos, y cuando surge un problema (los hay todos los días) se agarran a unos cuantos argumentos tendentes todos ellos a minimizar el peligro o a justificar su inacción o su mal comportamiento al respecto. He aquí algunos de los tópicos que manejan los políticos y la administración, y cómo desmontarlos:

1^{er} Argumento: mientras los materiales estén en buen estado no son peligrosos ni hay que desinstalarlos. Es la cuestión de la vida útil.

Es ya un lugar común escuchar a políticos y técnicos decir, en su defensa, que los productos con amianto si éste no es friable (fácilmente desmenuzable en fibrillas), y si está en buen estado y no se manipula, no significan peligro alguno. Se olvidan de los meteoros, por ejemplo, que azotan periódicamente amplias zonas del mundo; de los terremotos y tsunamis que también afectan a España (caso de Lorca en 2011 donde el 80% de las viviendas resultaron dañadas); de los incendios que rompen los techos de uralitas por su baja elasticidad; o de los tornados que nos afectan periódicamente (en Málaga en 2009, por ejemplo), etc. En el caso del agua el paso del tiempo termina corroyendo las tuberías y transportando agua potable con amianto¹. Es decir que el amianto instalado es una fuente permanente de contaminación cancerígena para toda la población. Si a esto unimos la desinformación colosal que existe sobre el asunto y la exposición a que se someten los trabajadores y los ciudadanos que, sin saberlo, están tratando a diario con este mineral, la urgencia del desamiantado seguro, antes del fin de su vida útil, no es baladí.

Pero ahondemos en eso que dice la ley de la "vida útil", porque si por razones de prudencia (el famoso principio de precaución) habría que empezar a desinstalar el amianto que queda entre nosotros, en el "patio trasero" de prácticamente todos los ciudadanos, por razones legales deberá hacerse cuando los materiales hayan concluido su tarea, su vida útil, como dice expresamente la orden de prohibición del amianto en España: que éste "seguirá estando permitido hasta su eliminación o **el fin de su vida útil**"².

Según las Notas Técnicas de Prevención del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (INSHT) nº 1006, del año 2014, titulada "Materiales con amianto en viviendas: guía práctica (I)"³, en su página 4 se dice que: "Los MCA (materiales con amianto) tienen un **ciclo de vida entre 30 y 50 años**". Ya tenemos en una publicación oficial muy reciente una aproximación a esta tan cacareada "vida útil". E, igualmente, en la Resolución del Parlamento Europeo⁴ de 14 de marzo de 2013, aprobada por el 91% (558) de los parlamentarios, se dice "que los MCA poseen habitualmente un ciclo de vida de entre 30 y 50 años" (Considerando P).

Si tomamos como media 40 años de vida útil y partimos de los datos de consumo de amianto en España en el siglo XX, obtenemos la siguiente tabla:

Instalado antes de ...	Fin vida útil (media 40 años)	Toneladas importadas acumuladas (sobre un total de 2.6 millones)	Tanto por ciento (%)
1960	2000	184.600	7.1
1970	2010	741.000	28.5
1980	2020	1.678.800	64.3

¹ En el caso de Málaga sabemos que: "Las conducciones (entre la captación y los depósitos reguladores) (debido a la) antigüedad de la mayor parte de ellas y al deterioro se provocan fugas no controladas y proliferan las tomas piratas (En las redes de distribución) al igual que en las conducciones, hasta los años ochenta la tubería más empleada ha sido la de fibrocemento. (Las fugas) oscilan entre el veinte y el cincuenta por ciento lo que indica el estado general deficiente en que se encuentran las mismas" (Fuente: Atlas Hidrogeológico de la provincia de Málaga (2007), Diputación de Málaga, Instituto Geológico Minero de España y Universidad de Málaga, tomo I, páginas 158- 159

² <https://www.boe.es/boe/dias/2001/12/14/pdfs/A47156-47157.pdf>

³ <http://www.insht.es/InshtWeb/Contenidos/Documentacion/NTP/NTP/Ficheros/996a1007/ntp-1006%20w.pdf>

⁴ <http://www.europarl.europa.eu/sides/getDoc.do?pubRef=-//EP//TEXT+TA+P7-TA-2013-0093+0+DOC+XML+V0//ES>

1990	2030	2.228.200	85.7
2000	2040	2.600.000	100
2002		prohibido	

Según esto, por razones estrictamente legales, no digamos por las de salud pública, para 2020 debería estar desinstalado y controlado de forma segura el 64% de todo el amianto aún existente, **y para 2030 el 85.7%** del mismo; no debiendo quedar ninguno instalado en 2040. Claro que para 2010 debería haber dejado de gozar de su vida útil cerca del 30% del instalado, es decir unas 750.000 toneladas. Ni que decir tiene que hablamos de amianto instalado bien conservado y de que esto no es lo ideal como hemos mostrado, habida cuenta de los deterioros por causa de las catástrofes naturales y otras eventualidades.

La conclusión es que la vida útil se acaba pronto y por razones estrictamente legales tendría que existir ya un plan de desamiantado seguro para aquel amianto que esté en “buenas condiciones”, y fuera de peligro de un deterioro súbito por diversos meteoros. En el caso de los lugares de especial sensibilidad como son colegios, institutos, guarderías, lugares públicos de mucha afluencia, etc. la vida útil ya ha terminado.

2º Argumento: hemos hecho las mediciones de fibras en el ambiente tal como dice la ley y el resultado está por debajo del límite máximo permitido. El recuento está hecho con los procedimientos adecuados. Es el asunto de la legalidad y la salud.

La legislación en vigor marca como límites 0.1 y 0.01 fibras por centímetro cúbico, según se trate de ambientes laborales o de fibras en el aire^{5,6}, pero si nos retrotraemos unos años nos encontramos con que en la primera valoración de límites máximos admitidos es del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 1961, que fijó en 175 fibras por centímetro cúbico la concentración máxima permitida de amianto en espacios productivos. Entre 1961 y 2014 la permisividad se ha reducido drásticamente y la tolerancia es 1750 veces menor o 17.500 veces menor según los dos ambientes considerados.

Por eso, el Parlamento Europeo, en la resolución mencionada, dice: “*B. Considerando que, ya en 1977, un grupo de expertos encargado por la Comisión Europea concluyó que «no existen pruebas teóricas de que exista un límite de exposición por debajo del cual no haya riesgo de desarrollar un cáncer» y que «no se ha establecido un nivel seguro de exposición al amianto», y considerando que esta opinión ha sido confirmada a lo largo de los años por todos los organismos científicos consultivos, y que los tribunales aceptan, por lo general, que no se conoce un límite de exposición al amianto por debajo del cual no existan riesgos».*”

O sea, que ese artificio de haber colocado unas cifras caprichosas como límites debajo de los cuales no pasa nada, es una mera cuestión de correlación de fuerzas. Y en todo caso es una manera de poder convivir laboralmente con el amianto para repararlo y para desamiantarlo, ya que si el límite fuese el que tiene que ser, es decir cero amianto por centímetro cúbico, seguiría en sus sitio de por vida. Es meramente un mal menor.

En cuanto al método de medir las fibras en el ambiente, el decreto 396/2006⁷ establece que el recuento de las fibras se hagan con microscopía óptica por laboratorios autorizados; pero si sustituyésemos esta forma de recuento por la basado en la microscopía electrónica, nos permitiría tomar en consideración las fibras cortas, que constituyen el 20% de las presentes en el ambiente, y que también son cancerígenas⁸. Luego los recuentos exhibidos en los informes

⁵ http://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2006-6474

⁶ <http://www.insht.es/InshtWeb/Contenidos/Normativa/GuiasTecnicas/Ficheros/Gu%C3%ADa%20T%C3%A9cnica%20Exposici%C3%B3n%20al%20Amianto.pdf> pag. 69. En este caso se trata de una recomendación.

⁷ <http://www.boe.es/boe/dias/2006/04/11/pdfs/A13961-13974.pdf>

⁸ Boletín electrónico del INSHT nº 89, Erg@line: http://www.insht.es/InshtWeb/Contenidos/Documentacion/TextosOnline/Erga_online/2010/Ficheros/ERG@nline%20n%C2%BA%2089.pdf

oficiales están dados a la baja. Por eso en la Resolución del Parlamento Europeo ya citada se “pide a la Comisión que realice investigaciones con objeto de revisar el valor límite de fibras de amianto; y se insta a la UE a que sustituya la microscopía óptica por la microscopía electrónica de transmisión que es más precisa y ofrece una mejor detección de las partículas finas” (petición 24).

En este caso lo legal no es lo saludable.

3^{er}. Argumento: las fibras peligrosas son las mayores de 5 micras⁹ de largo y menos de tres micras de diámetro como dice la ley, luego no tenemos que preocuparnos de las fibras cortas.

El decreto 396/2006¹⁰ citado establece que las fibras a considerar han de ser mayores de 5 micras de largo, con un diámetro menor que 3 micras y una relación entre la longitud y el diámetro mayor que 3. Igualmente a lo dicho con los valores mínimos, esta limitación no es sinónimo de ausencia de riesgo para la salud.

En efecto, la Agencia Internacional de Investigación del Cáncer (IARC), dependiente de la OMS, es contundente. Por boca de uno de sus científicos encargados de las monografías de evaluación, Kurt Straif, afirma “*que las evidencias epidemiológicas indican de que todas las formas y tamaños de las fibras de asbesto comercial son cancerígenas para los humanos*”¹¹.

Conclusión, aunque la ley española no contemple las fibras pequeñas (menos de 5 micras de largo) y admita un límite tolerable de exposición a efectos de niveles máximos permitidos, la salud habla claramente de que cualquier fibra de cualquier tamaño es peligrosa. La salud está por encima de la ley.

4^o Argumento: cuanto el amianto está atrapado en el cemento no es peligroso, lo es el que está en estado friable, es decir aquel de fácil disgregación y emisión de millones de fibras.

Es aceptado universalmente la distinción entre amianto friable y no friable. La diferencia entre ambos es el grado de desmenuzamiento y emisión de fibrillas: muy abundante en el primer tipo y muy poco en el segundo. Como esta dispersión es la que se considera más peligrosa, mientras el amianto esté fijado en otro material (en cemento, por ejemplo, en el caso del fibrocemento) se dice que no hay riesgo.

Efectivamente, lo más riesgoso es el total de fibras respirables, porque a mayor cantidad y mayor tiempo de exposición mayores son los riesgos de enfermedad y/o muerte. Cuanto más friable es un material más riesgo existe para la salud. Aunque sabemos también que no hay dosis pequeña que sea segura.

En cuanto a la friabilidad (disgregación) del fibrocemento, éste se considera material no friable mientras está en buenas condiciones y no tiene más de 40 años, pero en caso contrario se transforma en amianto friable. Como dice un Informe de Previsión laboral¹², realizado con motivo del conflicto con el Ayuntamiento de Vélez Málaga, “si una persona pisa las placas del suelo (con restos de uralitas) pueden romperse y provocar un liberación de fibras de amianto”. Y debido a su estructura cristalina cuando el amianto es desmenuzado forma haces de fibras que se separan longitudinalmente en filamentos cada vez más pequeños. Cada fibra está formada por miles de fibrillas; de un haz de un milímetro de amianto pueden salir unas 50.000 fibras respirables. Por su pequeño tamaño y su forma permanecen en el aire como nubes invisibles durante largos periodos de tiempo pudiendo ser transportadas por corrientes de aire

⁹ Una micra o micrómetro es la milésima parte del milímetro, o la millonésima parte de un metro.

¹⁰ Artículo 5 apartado 4

¹¹ http://www.who.int/phe/news/events/international_conference/Session2_DrStraif.pdf

¹² <http://www.revistaobservador.com/opinion/29-lecturas-impertinentes/9121-una-gran-fabrica-de-ladrillos-arruinada-conteniendo-amianto-puede-ser-la-ruina-de-velez-malaga>

hasta distancias considerables y estar presentes del orden de billones (sic) de ellas en el aire¹³. En el caso de las tuberías de agua el paso del tiempo somete a corrosión el cemento y, como consecuencia, a la liberación paulatina de fibras de amianto ingeribles.

Hay elementos que no son friables en principio pero el deterioro, los meteoros, las roturas, etc. lo convierten en friable y en más peligroso.

5º Argumento: la contaminación se produce por inhalación pero no por ingestión, luego no hay que preocuparse que los cientos de miles de kilómetros de tuberías que nos sirven el agua potable y que se acumula en depósitos que siguen siendo de fibrocemento.

Está muy extendida la idea de que la única vía de penetración peligrosa en el organismo es la inhalación de fibras de amianto. Las que hay en el aire. La que contiene el agua y los alimentos no constituyen apenas peligro alguno. Los millones de kilómetros de tuberías de agua potable esparcidas por el mundo no deben apenas preocuparnos, dicen¹⁴.

Sin embargo, el hallazgo de fibras anfibólicas en la orina y tejidos de personas que beben agua contaminada de Duluth (Minnesota)¹⁵, ha hecho que en la actualidad se acepte como posible la penetración de fibras de amianto por vía digestiva. La relación de la presencia de fibras de amianto en el agua potable y el incremento de cánceres, especialmente los gastrointestinales, ha sido aceptada recientemente (1992) por el "Safe Drinking Water Committee" de la Academia Nacional de Ciencias de los Estados Unidos¹⁶.

Por eso, la Agencia de Sustancias Tóxicas y el Registro de Enfermedades de EEUU- ATSDR- mantiene que: *"Los efectos sobre la salud de tragar asbesto no están claros. En ciertos grupos de la población que han estado expuestos a fibras de asbesto en el agua potable se han observado tasas de mortalidad de cáncer del esófago, estómago e intestinos más altas que lo normal. Sin embargo, es muy difícil determinar si esto es causado por el asbesto o por otro factor. Los animales que recibieron dosis muy altas de asbesto en los alimentos no exhibieron tasas de mortalidad de cáncer más altas que lo usual, aunque en un estudio en ratas se observó un número más alto de tumores no fatales"*¹⁷. Queda la duda, pero casos detectados en expuestos al mineral los hay.

Y la EPA, la Agencia de Protección Ambiental de EEUU, admite para el agua potable como nivel máximo contaminante el de 7 millones de fibras por litro (ó de 7.000 fibras /cm³). Este nivel de protección, está basado en la mejor ciencia disponible para prevenir posibles problemas de salud, según aclaran¹⁸.

¹³ "El amianto hoy. Retos tras la prohibición", CCOO. Madrid 2011, pag. 11: http://www.cancerceroeneltrabajo.ccoo.es/comunes/recursos/99924/pub44138_El_amianto_hoy_Retos_tras_la_prohibicion.pdf

¹⁴ El uso de las tuberías de asbesto-cemento data desde principios de la década de 1920, y se estima que para finales de 1980, en el mundo había cerca de 3 millones de kilómetros de tubería instalada para transportar agua potable. Instituto del Crisotilo, Quebec: <http://www.chrysotile.com/es/chrysotile/hltsfty/questions.aspx>

¹⁵ Paco Puche (2011). "Desproporción". Rebelión: <http://www.rebellion.org/noticia.php?id=133151>

¹⁶ *Studia ramazziniana mediterranea* (1992, vol 2)

¹⁷ Agencia para las sustancias Tóxicas y el Registro de Enfermedades de EEUU, ATSDR, Servicios de Salud Pública, septiembre de 2001: http://www.atsdr.cdc.gov/es/phs/es_phs61.html

¹⁸ Agua: Información básica sobre Contaminantes de Agua Potable Regulados por la EPA, 1998). <http://water.epa.gov/drink/contaminants/basicinformation/asbestos.cfm#content>

Los estándares del Reglamento Nacional Primario de Agua Potable en EEUU¹⁹, de 2003, están recogidos en la siguiente tabla:

Asbesto (fibras > 10 micrómetros)	7 millones de fibras por litro (MFL)	Alto riesgo de desarrollar pólipos intestinales benignos	Deterioro de cemento amiantado (fibrocemento) en cañerías principales de agua; erosión de depósitos naturales	7 MFL
-----------------------------------	--------------------------------------	----------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------

Este Reglamento, que incluye las consideraciones de la EPA, benigniza los efectos pero pone un límite “seguro” a partir del cual hay riesgo de enfermedad. De camino nos recuerda que el fibrocemento sufre deterioros, que con el tiempo arrastran fibras de amianto que acompañan al agua potable.

La lógica del movimiento de las fibras de amianto por el interior del organismo humano es la misma que en caso de inhalación o de penetración por la piel, la diferencia está en que en caso de ingestión los mecanismos de excreción son más eficientes que en las demás vías. Por eso la existencia de ciertas evidencias de daños, graves y leves, por ingestión de amianto, junto al principio de precaución recomiendan mantener el nivel de ingestión en las cifras que marca la EPA. No hay riesgo cero ni mucho menos.

Como describe la ATSDR: “si usted traga fibras de asbesto (ya sea las que están presentes en el agua o las que se mueven del pulmón a la garganta), casi todas las fibras pasan a lo largo del intestino en unos pocos días y se excretan en las heces. Un número pequeño de fibras **puede penetrar las células que revisten el estómago o los intestinos**, y unas pocas penetran completamente y pasan a la sangre. Algunas de estas fibras son atrapadas en otros tejidos, y algunas son removidas en la orina.

Si las fibras de asbesto entran en contacto con su piel, muy pocas de estas fibras, o ninguna, pasan a través de la piel al interior del cuerpo”. Esas pocas pueden ser las peligrosas. Recordemos que no hay dosis segura.

El deterioro de los tubos, el fin de su vida útil, está bien documentado. En efecto, “con los tratamientos empleados en tubos de asbesto-cemento usados en el transporte de agua potable se erosiona la matriz de cemento, el que es arrastrado por el agua, dejando libres a las fibras de asbesto las que a su vez ingresan al agua potable”²⁰.

En medio de esta polémica aparece la Organización Mundial de la Salud (OMS) terciando en el asunto y en fechas tan tempranas como 1996 (pero ratificado en 2002) establece que “aunque el asbesto es un carcinógeno humano conocido por inhalación, los estudios epidemiológicos disponibles no apoyan la hipótesis de que un aumento en el riesgo de cáncer está asociado con la ingestión de amianto en el agua de bebida. Por otra parte, en extensos estudios en animales, el asbesto no ha aumentado constantemente la incidencia de tumores del tracto gastrointestinal. Por tanto, no hay evidencia consistente, convincente de que ingerir amianto es peligroso para la salud, y se concluye que no hay necesidad de establecer un directriz para el asbesto en el agua potable”²¹.

Y más recientemente, en 2013, el Parlamento Europeo ha contradicho lo anterior admitiendo que “el cáncer provocado no solo por la inhalación de fibras en suspensión sino también por la ingestión de agua procedente de tuberías de amianto y contaminada con dichas fibras, ha sido

¹⁹ EPA, Agencia de Protección Ambiental de EEUU, octubre de 2003

http://water.epa.gov/drink/guide/upload/book_waterontap_enespanol_full.pdf

²⁰ IVIARIANA RAMOS P (1990): “Erosión controlada en tubos de asbesto-cemento conductores de agua potable”. Departamento de Ciencia e Ingeniería de Materiales (IDIEM) Universidad de Chile.

²¹ Asbestos in Drinking-water, 2002. Originally published in Guidelines for drinking-water quality, 2nd ed. Vol. 2. *Health criteria and other supporting information*. World Health Organization, Geneva, 1996.

reconocido como un riesgo para la salud, que puede tardar varios decenios, en algunos casos más de cuarenta años, en manifestarse”.²²

Las conclusiones acerca del amianto y el agua potable a que podemos llegar serían que: hay evidencia de la presencia de fibras de amianto en el agua potable, por erosión o por la fuente del agua; que también existe evidencia de que algunas fibras pasan al intestino y permanecen en él; y que estas fibras producen enfermedades en mayor medida benignas pero que, dado el carácter del amianto de que no admite dosis seguras, solo su cero presencia es aceptable, y se pueden producir también otras enfermedades malignas como están constatados en algunos casos y en algunos experimentos con animales.

El principio de precaución nos retorna al principio: con el amianto no hay dosis segura, lo mejor es la situación de amianto cero. Un futuro y urgente plan de desamiantado seguro tiene que contemplar la sustitución de los miles de kilómetros de tuberías de amianto-cemento con que nos servimos del agua potable.

La gran confusión y el oportunismo político

No sabemos si es o no ignorancia, que posiblemente también, pero es claramente oportunismo el proceder de algunos partidos con relación al amianto.

Un ejemplo nos podrá servir. En el Ayuntamiento de Vélez Málaga, en el Pleno del pasado 27 de junio, el concejal de Equo presentó una denuncia sobre el estado de abandono de las uralitas de una antigua fábrica de ladrillos²³, la respuesta del alcalde fue calificarlo de alarmista sin fundamento porque él tenía una medición de las partículas en el aire del lugar, y estaban por debajo del máximo permitido. Conclusión, el PP con mayoría absoluta votó en contra de la propuesta de actuación pedida por el concejal. Y, por tanto, el Ayuntamiento no va a hacer nada para desamiantar la fábrica derruida.

Otro escenario, el Parlamento de Andalucía. El pasado 17 de junio de 2013, un año antes de lo de Vélez, la diputada del Grupo Popular, Antonia Ruiz Oliva, presenta la siguiente pregunta al Consejo de Gobierno: “¿Cuándo la Consejería de Educación va a eliminar las cubiertas de uralita, prohibidas en la normativa actual, en el colegio Nuestra Señora de los Remedios de Vélez-Málaga? La respuesta se produce el 23 de noviembre de 2013, por el Consejero de Educación y Cultura, Luciano Alonso, que se resume así: “Queda claro, pues, que mantener el uso de los elementos constructivos que nos ocupan tiene el necesario respaldo legal y las suficientes garantías. Su sustitución debería responder más al deterioro de los mismos que a la supuesta ilegalidad argumentada en la iniciativa parlamentaria planteada, argumento erróneo como se ha visto”, porque en la ley “tampoco se da un plazo para dicha eliminación, salvo el que se refiere al final de la vida útil de dichos materiales.” En el caso el PP hay una intuición de ilegalidad, aunque no conoce la ley, y el PSOE tiene más claro el asunto y recurre a los tópicos que aquí hemos refutado.

A continuación, el pasado 14 de febrero de 2014 el PSOE de Cartagena pedía que “el techo del CEIP Santiago Apóstol de Miranda es de uralita y contiene amianto. Por ello, y respondiendo a las peticiones de los vecinos y padres de alumnos, el PSOE ha solicitado que se retire cuanto antes y se sustituya por otro material, debido al riesgo que entraña para los estudiantes”. En Cartagena el PP tiene mayoría absoluta.

Si el PP está en el gobierno se niega a hacer nada respecto a las uralitas, y al revés si es el PSOE el que está en el gobierno se niega también. Si están en la oposición ambos reclaman retirar las uralitas por ilegales o por dañinas para la salud. Puro oportunismo.

El amianto como un genocidio impune

La industria del amianto del siglo XX ha sido calificada como un genocidio. En efecto, en el artículo II, inciso c) de la Convención para la Prevención y Sanción del Delito de Genocidio se define al genocidio como : un “*sometimiento intencional del grupo a condiciones de existencia*

²² <http://www.europarl.europa.eu/sides/getDoc.do?pubRef=-//EP//TEXT+TA+P7-TA-2013-0093+0+DOC+XML+V0//ES> Petición 37 a la Comisión de la UE.

²³ Puche, P (2014): http://revistaobservador.com/images/stories/envios_14/julio/velez_uralita.pdf

que hayan de acarrear su destrucción física, total o parcial". Para que haya genocidio, según la ley internacional, tienen que darse pues tres condiciones: destrucción física o grandes sufrimientos sobre un grupo, carácter sistemático e intencionalidad.

Sobre la **destrucción física** o grandes sufrimientos sobre un grupo basta recordar las cifras, poco sospechosas de exageración, y que no hay que cansarse de repetir, de la OMS de que: "en el mundo hay unos 125 millones de personas expuestas al asbesto en el lugar de trabajo. La exposición laboral causa más de 107 000 muertes anuales por cáncer de pulmón relacionado con el asbesto, mesotelioma y asbestosis"²⁴.

El carácter sistemático lo corrobora el hecho de que hablamos de una exposición industrial, diaria, continuada en el tiempo y que en los países más industrializados ha abarcado cerca de cien años, y en la mayoría de los restantes, en los que aun no se ha prohibido, no sabemos cuanto durará.

Sobre la intencionalidad, el reciente libro de Paco Báez²⁵ da datos abrumadores; según su investigación podemos decir que los industriales sabían la letalidad del mineral desde hacía muchas decenas de años.

Acerca de la impunidad, de nuevo nos valemos del libro de Báez. En él se afirma que: "el daño causado es tan inmenso, tan absolutamente inhumano, tanto a los trabajadores como a sus familiares y a otros ciudadanos no relacionados laboralmente con el mortal tóxico, como son los vecinos del entorno de las fábricas y talleres del amianto, al igual que los usuarios de los productos que lo contienen, que no hay justicia humana posible, y que, aún aplicada (y, como tendremos sobrada ocasión de comprobar, en una ingente cantidad de casos, no se habrá aplicado, y, si nadie lo remedia, tampoco se aplicará), **no puede equilibrar mínimamente la devastadoramente dantesca agresión generada**"²⁶.

Contra la pereza y la irresponsabilidad, la diligencia

Poner trampas continuamente para no afrontar el grave problema que tenemos con el amianto instalado, es una manera de ganar tiempo y de tratar de tener tranquila a la población. De camino, en lugar de dedicar las ingentes inversiones que requeriría un plan de desamiantados seguro y la consiguiente inertización del material, se dedican a actividades más vistosas y rentables electoralmente, aunque esté en juego la salud pública. Pero este proceder supone más enfermedades, sufrimientos y muertes prematuras con toda seguridad. Es el alto coste de no hacer.

Es la imposibilidad del bipartidismo dominante de exigirles a las empresas contaminantes, uralita especialmente, que paguen los daños producidos según el viejo principio de que el que contamina paga y de que el que produce un daño debe repararlo.

La única salida que le queda a la ciudadanía es la toma de conciencia de la gravedad del problema y la posterior movilización.

Por eso la solución pasa por: alertar, alarmar, participar y exigir reparaciones.

Paco Puche es librero jubilado, activista social y miembro de Ecologistas en Acción.

sinpermiso electrónico se ofrece semanalmente de forma gratuita. No recibe ningún tipo de subvención pública ni privada, y su existencia sólo es posible gracias al trabajo voluntario de sus colaboradores y a las donaciones altruistas de sus lectores.

www.sinpermiso.info, 10 de agosto 2014

²⁴ En: <http://www.who.int/mediacentre/factsheets/fs343/es/>

²⁵ Báez, P. (2014): *El amianto: un genocidio impune*, Ediciones del Genal.

²⁶ Báez, P. (2014): o.c. p.35